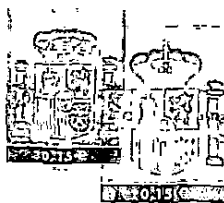


BU0528013236928

09/2013

0000022



MANUEL RICHI ALBERTI
NOTARIO
Serrano nº 30 1º - 28001 - MADRID
Tel.: 91 209 23 00 - Fax: 91 209 23 45
e-mail: fedatarios@serrano30.com

GM
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE APODERAMIENTO ESPECIAL

NÚMERO: MIL VEINTISIETE. _____

En Madrid, a tres de abril de dos mil catorce. _____

Ante mí, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio, _____

COMPARECE: _____

DON VALERIO PERUSINI, mayor de edad, de
nacionalidad italiana, casado, con domicilio
profesional en Roma, Italia, Via S. Cannizzaro, 71,
con Carta d'Identità número AS0343472 y con Número
de Identificación de Extranjeros (NIE) número
Y1786865-D. _____

INTERVIENE _____

En nombre y representación, como Consejero
Delegado, de la entidad mercantil denominada
"TELESPAZIO IBÉRICA, S.L." unipersonal, domiciliada
en Barcelona, calle Rosa Sentat, 9, 11, 6. _____

Constituida, por tiempo indefinido, y con la
denominación de AUXILIAR DE RECURSOS Y ENERGÍA,
S.A. (AURENSA) en virtud de escritura otorgada en



LEY DE TASAS 1995
Documento sujeto

Madrid, el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis, número 5.472 de orden, modificada por otras posteriores._____

Mediante escritura otorgada en Madrid, ante el notario don Luis de la Fuente O'Connor, de fecha veinticinco de julio de dos mil tres, número 2.172 de orden de su protocolo, se formalizó la fusión por absorción de las sociedades AUXILIAR DE RECURSOS Y ENERGÍAS, S.A. (AURENSA), sociedad absorbente, y SERVEIS I SISTEMES D'INFORMACIÓ GRAFICA, S.A., sociedad absorbida, y cambió su denominación por la de AURENSIS, S.A._____

Transformada en Sociedad Limitada en virtud de escritura otorgada en Madrid, ante el notario don Luis de la Fuente O'Connor, de fecha veintiocho de julio de dos mil cuatro, número 2411 de orden de su protocolo._____

Y cambió su denominación por la que actualmente ostenta, en virtud de escritura otorgada en Barcelona, el día diez de mayo de dos mil doce, ante el notario don Francisco Armas Omedes, número 1.081 de orden, que se inscribió en el Registro Mercantil, donde causó la inscripción 57ª de la hoja social._____

6600-23

Dr. Diego ...
untero



GM
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

La representación orgánica que ostente deriva de su citado cargo para el que fue designado, por plazo estatutario, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, en sesión de fecha siete de febrero de dos mil once, elevado a público en escritura otorgada en Barcelona, el día catorce de febrero de dos mil once, ante el notario don Francisco Armas Omedes, número 427 de orden de su protocolo, de cuya copia autorizada me exhibe un Testimonio notarial.



Sus facultades representativas son, a mi juicio, suficientes para el PODER que se documenta en la presente escritura._____

Me asegura el compareciente la vigencia de su cargo, así como la subsistencia de la entidad a la que representa y que la misma no ha modificado su objeto social ni su domicilio._____

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, el compareciente hace constar que no existen titulares reales, es decir, personas físicas que posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de votos de la sociedad representada._____

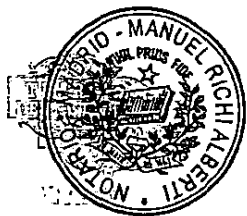
_____**IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD**_____

Le identifico por su Pasaporte reseñado, y TIENE, a mi juicio, según interviene y con la expresada salvedad, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura ya calificada, y al efecto,_____

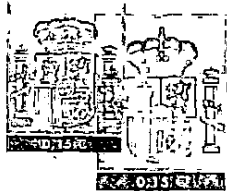
_____**DICE Y OTORGA:**_____

Que confiere poder a favor de la entidad de

09/2013

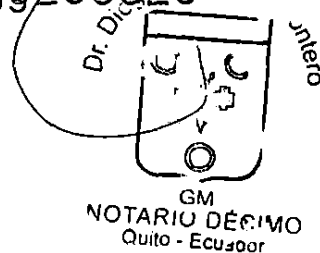


PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



BU0528103236926

0000024



Exp 8837

nacionalidad ecuatoriana GERENFOQUE, S.A., con domicilio social en Avenida Amazonas N21 252 y Carrión, Edificio Londres, Piso 2, Quito, Ecuador, y provista de número de identificación (RUC) 1791711572001, para que, por medio de su representante legal, esto es, Doña María Cristina Cajiao Luna, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, provista de número de identificación de su nacionalidad 1709098436, o de representante voluntario, en nombre y representación de la entidad poderdante, **TELESPAZIO IBERICA, S.L.** unipersonal (en adelante, también referida como la "Compañía"), ejerza, entre otras, las siguientes facultades, sin que la siguiente enumeración constituya limitación de ninguna naturaleza, dentro de las limitaciones que el compareciente tiene en el ejercicio de su cargo, y a que más adelante se hará mención:

a) Ejecute el proceso de domiciliación de **TELESPAZIO IBERICA S.L.U.** en el Ecuador y en



consecuencia, represente judicial y extrajudicialmente sin limitación alguna y por tiempo indefinido a la Compañía y administre los negocios, bienes, oficinas y dependencias que la Compañía tenga en la República del Ecuador; —

b) Para que maneje y administre la venta y distribución de los productos y prestación de los servicios que comercializa la Compañía;—

c) Para responder por los bienes, valores y archivos de la Compañía;—

d) Para otorgar poderes a terceras personas, con la previa autorización del Consejo de Administración de la Compañía; y, —

e) Para ejercer todas las funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de la finalidad social de la Compañía. —

El Apoderado tendrá también Poder General, amplio y suficiente para realizar toda clase de actividades a nombre de la Compañía, ante entidades públicas y semipúblicas, así como también ante personas naturales y jurídicas de carácter particular, representando en todas las actividades a la Compañía, contando con atribuciones para abrir y cerrar cuentas bancarias, pagar o recibir dinero,

09/2013



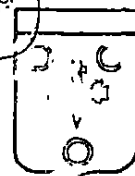
PAPIL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



BU0528108236925

0000025

Dr. Diego J. Pimocha, Jefe



GM
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

otorgar recibos y, en general, para realizar todo tipo de actividades económicas a nombre de la Compañía. Necesitará autorización del Consejo de Administración cuando las acciones que realice comprometan a la compañía en un monto superior a tres mil (3.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDA.- El mandatario no podrá sustituir las facultades que mediante este poder se le otorga ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de la Compañía Mandante.

TERCERA.- El presente apoderamiento está sujeto a las limitaciones que el propio compareciente tiene en el ejercicio de su cargo, y que constan relacionadas en la propia escritura de su nombramiento como Consejero Delegado, anteriormente mencionada, que se presentará por separado, donde fuere necesario.

OTORGAMIENTO y AUTORIZACION



Hago las reservas y advertencias legales.
Formulo, igualmente, las reservas legales relativas
al artículo 5 de la LO 15/1999, de Protección de
Datos de Carácter Personal._____

Así lo otorga ante mí, el señor compareciente,
libremente._____

Permito al señor compareciente la lectura de
esta escritura, porque así lo solicita después de
advertido de la opción del artículo 193 del
Reglamento Notarial. El señor compareciente hace
constar que por la lectura que ha practicado y por
mis explicaciones verbales ha quedado enterado y
debidamente informado del contenido del presente
instrumento público y que presta a éste su libre
consentimiento; y firma la escritura conmigo, el
Notario._____

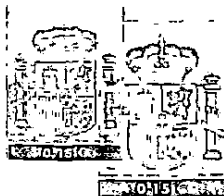
Y yo el Notario doy fe de la identidad del
otorgante, de que a mi juicio, con la salvedad
expresada, tiene capacidad y legitimación, de que
el consentimiento ha sido libremente prestado y de
que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la
voluntad debidamente informada del otorgante e
interviniente._____

Del íntegro contenido de esta escritura,

09/2013



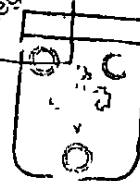
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



BU0528107236924

0007026

Dr. Diego J. P. M. - ontero



NOTARIO DÉCIMO
Cuito - Ecuador

extendido en cinco folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, serie BT, números 7215827, 7215828, 7215829, 7215830, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE. _____

Sigue la firma del compareciente.- Signado:

Manuel Richi Alberti.- Rubricados y sellado. _____

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ DONDE QUEDA ANOTADA. PARA LA SOCIEDAD PODERDANTE, LA EXPIDO EN CINCO FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE BU, NÚMEROS 0528111, LOS TRES ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE, Y EL DEL PRESENTE, EN MADRID, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0197760790



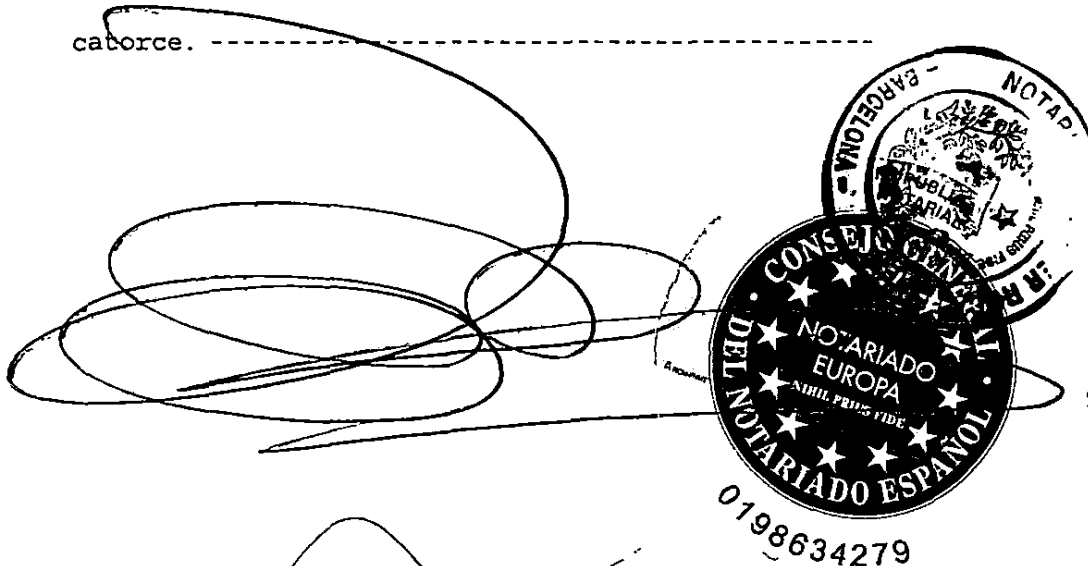


0000027

Dr. Diego J. ...
Quito - Ecuador

NOTARIO D.E.M.O
Quito - Ecuador

Barcelona, treinta de abril del año dos mil
catorce.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 62/2014

Quien suscribe GALO VINICIO POLO PALACIOS, AGENTE CONSULAR en la Ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, certifica que la firma de XAVIER ROCA FERRER, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE CATALUNYA CON RESIDENCIA EN BARCELONA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BARCELONA, 29 de Mayo del 2014


GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR

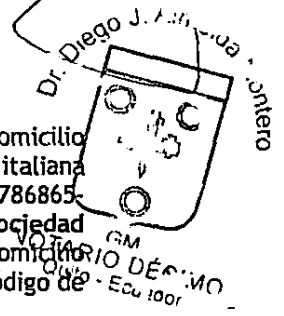
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<17>> <<BARCELONA>>



0007928



Don Valerio Perusini, mayor de edad, casado, de nacionalidad italiana, con domicilio profesional en Roma, Italia, Via S. Cannizzaro, 71 y provisto de carta d'identità italiana número A50343472 y de Número de Identificación de Extranjeros (N.I.E.) español Y1786865-D, en su calidad de Consejero Delegado de la sociedad **TELESPAZIO IBÉRICA, S.L., Sociedad Unipersonal** (en adelante, la "Sociedad"), sociedad de nacionalidad española con domicilio social en 08009 Barcelona, España, Calle Rosa Sensat, número 9-11 y provista del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) español número B-78.317.062,

CERTIFICA

Que, a los efectos de complementar y desarrollar las actuaciones llevadas a cabo en relación al proceso de domiciliación de una filial de la Sociedad en el Ecuador (en adelante, la "Filial") y para todo aquello que en adelante pudiera ser menester para dicho proceso, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se deja expresa constancia de lo siguiente:

- (i) de conformidad con la escritura pública de otorgamiento de poder general autorizada en fecha 3 de abril de 2014, por el Notario de Madrid (España) Don Manuel Richi Alberti, bajo el número 1.027 de su protocolo (en adelante, el "Poder General"), la Sociedad nombró como apoderado general, con amplias facultades para efectos de domiciliación de la Filial en el Ecuador, según se desprende del tenor literal de la referida escritura, a Gerenfoque, S.A., sociedad de nacionalidad ecuatoriana con domicilio social en Quito (Ecuador), Avenida Amazonas N21 252 y Carrión, Edificio Londres, Piso 2;
- (ii) el domicilio social de la Filial se fijará en la ciudad de Quito (Ecuador), en concreto, en Avenida Amazonas N21 252 y Carrión, Edificio Londres, Piso 2;
- (iii) la Filial no incluirá en su objeto social ni llevará a cabo la prestación de servicios de formación en educación superior en el territorio del Ecuador;
- (iv) se ha acordado dejar sin efecto toda frase del Poder General que pueda suponer una limitación a alguna de las facultades de Gerenfoque, S.A. como apoderado general y, específicamente, deberá tenerse por no puesta la mención literal siguiente: *"Necesitará autorización del Consejo de Administración cuando las acciones que realice comprometan a la compañía en un monto superior a tres mil (3.000,00) dólares de los Estados Unidos de América."*; y
- (v) adicionalmente a las facultades ya otorgadas en el Poder General, se ha acordado otorgar la siguiente facultad al apoderado general Gerenfoque, S.A., que deberá entenderse parte integrante de dicho Poder General: *"f) Para contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas en nombre de la Sociedad y su Filial, conforme lo establecido en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías"*.

Y, para que así conste y surta los oportunos efectos legales, expide la presente certificación en Barcelona, España, a 22 de julio de 2014.

EL CONSEJERO DELEGADODon Valerio Perusini

XAVIER RÓCA FERRER, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE CATALUNYA CON RESIDENCIA EN BARCELONA.-

DOY FE: De que legitimo la firma y rúbrica de
DON Valerio Pennini.

- ☒ Por un do mi conocidos.
☐ Por escrito con otra obrante en mi protocolo.
☐ Por haber sido puesta a mi presencia.
Barcelona, el 22 julio 2014.



SELLO DE
LEGITIMACIÓN
LEGALIZACIÓN

NIHIL
A041



0200454828



01/2014



6067629

BY2206748

Dr. Diego... - Jefe de...

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON XAVIER ROCA FERRER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Valerio Perusini, en certificado expedido por TELESPIAZIO IBÉRICA, S.L.U., de 22 de julio de 2014.

NOTARIO DE... MO
Quito - Ecu 100r

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON XAVIER ROCA FERRER
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/tímbr de la Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 23 de julio de 2014
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 32531/2014
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



FE PÚBLICA NOTARIAL



NIHIL PRIUS FIDE
A151908712

0200685924

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

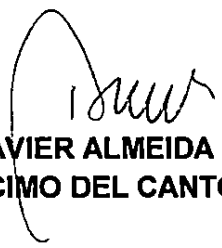
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

FACTURA NUMERO:

2014-17-01-10-P

- - **ZON DE PROTOCOLIZACION:-** A petición del abogado DANIEL GUEVARA DE LOS REYES, con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil doce guión doscientos sesenta y dos del Foro de Abogados DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito a mi cargo, la documentación que antecede (en treinta y tres fojas útiles incluida la petición del Abogado).-
Quito, 16 de enero de 2015.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **DIEZ Y NUEVE** de **ENERO** del año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

